ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

Nº 102-2024-MDT/CM/SO

El Tambo, 22 de octubre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

El Concejo distrital de El Tambo en Sesión Ordinaria N° 20, de fecha 18 de octubre de 2024;

VISTO:

El Memorándum N° 1451-2024-MDT/GM de fecha 17 de octubre de 2024, suscrito por la Gerencia Municipal; el Informe N° 860-2024-MDT/GDT de fecha 16 de octubre del 2024, suscrito por la Gerente de Desarrollo Territorial, el Dictamen N° 007-2024-MDT/CP/CPDT de fecha 16 de octubre del 2024, presentado por la Comisión Permanente de Desarrollo Territorial, el Informe Legal N° 375-2024-MDT/GAJ de fecha 26 de setiembre de 2024, suscrito por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 794-2024-MDT/GDT de fecha 23 de setiembre de 2024, suscrito por la Gerente de Desarrollo Territorial, Informe Técnico N° 156-2024-MDT/GDT-SGO de fecha 17 de setiembre del 2024, suscrito por la Subgerente de Obras, la Carta N° 1819-2024-MPH/GOP de fecha 29 de agosto del 2024, remite propuesta de **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. FLOR DE MAYO TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA- JR. GRAFITOS, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO-DEPARTAMENTO DE JUNÍN"- II ETAPA**, con Código Único de Inversión N° 2498650, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica en su inciso 26, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios institucionales;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone *"Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la*

aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41° que prescribe *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*;

Que, el artículo 88.3 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley 27444, indica lo siguiente: *"Por convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación"*;

Que, según la Ley N°27783 – Ley de Bases de la Descentralización en su artículo 45° referente a la Obras de carácter local señala que:" Las *obras de carácter local de cualquier naturaleza, compete a cada municipalidad, provincial o distrital, en sus fases de autorización, ejecución, supervisión y control, e incluye la obligación de reponer las vías o servicios afectados. Los organismos públicos de nivel nacional o regional que presupuesten obras de alcance local, están obligados a convenir su ejecución con las municipalidades respectivas"*;

Que, con Carta N° 1819-2024-MPH/GOP de fecha 29 de agosto del 2024, suscrito por el Gerente de Obras Públicas de la Municipalidad Provincial de Huancayo remite la propuesta de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huancayo y la Municipalidad Distrital de El Tambo para la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. FLOR DE MAYO TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA-JR. GRAFITOS, DISTRITO DE EL TAMBO-PROVINCIA DE HUANCAYO-DEPARTAMENTO DE JUNÍN"- II ETAPA con CUI N° 2498650.

Que, la Subgerente de Obras remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial el Informe Técnico N° 156-2024-MDT/GDT/SGO de fecha 17 de setiembre del 2024, en la que concluye que ha verificado el Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huancayo y la Municipalidad Distrital de El Tambo para la ejecución del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. FLOR DE MAYO TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA- JR. GRAFITOS, DISTRITO DE EL TAMBO- PROVINCIA DE HUANCAYO-DEPARTAMENTO DE JUNÍN"- II ETAPA CON CUI N° 2498650,motivo por el cual indica que es procedente la suscripción de la misma; ya que la presente subgerencia en merito a sus facultades y responsabilidades, será con el responsable de cumplir con lo siguiente: B.1. Realizar la Actualización del Expediente Técnico. B.2 Remitir el expediente técnico en original y copia a la Municipalidad Provincial de Huancayo. B.3. Asignar a la Unidad Ejecutora y/o ejecución II etapa. B.4. Programación, ejecución y liquidación de la I y II etapa del proyecto con CUI N° 2498650.

Que, con el Informe N° 794-2024-MDT/GDT de fecha 23 de setiembre del 2024,suscrito por la Gerente de Desarrollo Territorial eleva a la Gerencia Municipal el Informe Técnico N° 156-2024-MDT/GDT-SGO, el mismo que la subgerente de Obras señala procedente la suscripción del mismo y remite el proyecto de C Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huancayo y la Municipalidad Distrital de El Tambo para la ejecución del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. FLOR DE MAYO TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA- JR. GRAFITOS, DISTRITO DE EL TAMBO- PROVINCIA DE HUANCAYO-DEPARTAMENTO DE JUNÍN"- II ETAPA CON CUI N° 2498650. En referencia a la Carta N° 1819-2024-MPH/GOP, de la Gerencia de Obras Públicas de la Municipalidad Provincial de Huancayo, en ese contexto la Gerencia de Territorial para

proseguir con el trámite administrativos que corresponde, requiere previamente contar con la evaluación del proyecto de convenio e informe legal correspondiente por parte de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, con Informe Legal N°375-2024-MDT/GAJ de fecha 26 de setiembre del 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina PROCEDENTE la suscripción Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huancayo y la Municipalidad Distrital de El Tambo para la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. FLOR DE MAYO TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA – JR. GRAFITOS, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" II ETAPA con CUI N° 2498650; asimismo, recomienda elevar los actuados al Concejo Municipal para que proceda conforme a sus atribuciones;

Que, mediante Carta N° 413-2024-MDT/GDT de fecha 03 de octubre del 2024 la Gerente de Desarrollo Territorial comunica al señor regidor Belmir Emilio Flores Poma presidente de la Comisión de Desarrollo Territorial el Proyecto de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huancayo y la Municipalidad Distrital de El Tambo para la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. FLOR DE MAYO TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA – JR. GRAFITOS, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" II ETAPA con CUI N° 2498650, para considerar en Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Territorial para emitir el dictamen correspondiente para elevar al Concejo Municipal para su aprobación;

Que, mediante Dictamen N° 007-2024-MDT/CP/CPDT, de fecha 16 de octubre de 2024, suscrito por los señores regidores: Belmir Emilio Flores Poma (Presidente), Luis Ricardo López Bastidas (Vice Presidente), Jenny Marisol Andrés Livia (Miembro); de la Comisión Permanente de Desarrollo Territorial, Dictaminan por mayoría, recomendar la suscripción del proyecto de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huancayo y la Municipalidad Distrital de El Tambo para la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. FLOR DE MAYO TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA – JR. GRAFITOS, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" II ETAPA con CUI N° 2498650, debido a que va permitir el desarrollo de la población beneficiaria del distrito de El Tambo;

Que, el Informe N° 860-2024- MDT/GDT, de fecha 16 de octubre de 2024, la Gerencia de Desarrollo Territorial, remite a Gerencia Municipal el Dictamen N° 007-2024- MDT/CP/CPDT, de fecha 16 de octubre de 2024, el mismo que cuenta con el Informe Legal N°375-2024-MDT/GAJ y el Informe Técnico N° 156-2024-MDT/GDT/SGO sobre el "Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huancayo y la Municipalidad Distrital de El Tambo para la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. FLOR DE MAYO TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA – JR. GRAFITOS, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" II ETAPA con CUI N° 2498650, a fin de elevar a Sesión de Concejo Municipal para su aprobación.

Que, con Memorándum N° 1451-2024-MDT/GM de fecha 17 de octubre de 2024, la Gerencia Municipal solicita a Secretaría General agendar a Sesión de Concejo Municipal sobre el proyecto de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huancayo y la Municipalidad Distrital de El Tambo para la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. FLOR DE MAYO TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA – JR. GRAFITOS, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" II ETAPA con CUI N° 2498650;

Asimismo, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 20, de fecha 18 de octubre del 2024, luego del debate correspondiente por los señores miembros del Concejo Municipal, acuerdan por unanimidad APROBAR, la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huancayo y la Municipalidad Distrital de El Tambo para la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. FLOR DE MAYO TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA – JR. GRAFITOS, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" II ETAPA con CUI N° 2498650;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a mi persona por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal.

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huancayo y la Municipalidad Distrital de El Tambo para la ejecución del proyecto: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. FLOR DE MAYO TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA – JR. GRAFITOS, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" II ETAPA** con **CUI N° 2498650**, el mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, al señor Alcalde de la Municipalidad distrital de El Tambo la suscripción del convenio aprobado en el Artículo primero del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Territorial, a la Subgerencia de Obras y demás órganos inherentes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la página web de la Municipalidad www.munieltambo.gob.pe, y en el portal de transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Llallico Colca
ALCALDE